ACTA DE REUNIÓN

CONSECUTIVO ACTA	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
39	15/09/2026	2:00 pm	5:00 pm	Palacio de Justicia Sala de juntas 4 piso.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

1. Presentación ante la Junta Asesora de Contratación Nacional los procesos contractuales con vigencias futuras de vigilancia y aseo para la aprobación y posterior presentación ante el Consejo Superior de la Judicatura.
2. Revisión solicitud de inclusión de ítems no previsto puntos de anclaje Palacio de Justicia Fanny Gonzalez Franco.

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN

NOMBRE	CARGO/ ROL
Lina Susana Vásquez Millán	Directora Seccional
Luz Yaneth Valencia Gómez	Jefe área administrativa y financiera

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Lina Susana Vásquez Millán	Directora Seccional de Administración Judicial de Manizales	X			
Luz Yaneth Valencia Gómez	Jefe área administrativa y financiera	X			
Julian Augusto González Jaramillo	Jefe Área jurídica	X			
Luis Eduardo Valencia Osorio	Jefe Área de presupuesto		X	X	
Luis José Villa Tangarife	Coordinador área de contabilidad	X			
Zulima Buitrago	Asistente Administrativa - área de contratación – Delegada jefe área de presupuesto	X			
Juan José Uribe Taborda	Profesional universitario – Área Jurídica	X			
Roney Bartolo Flórez	Profesional universitario - área de contratación	X			
Diana Marcela López Gómez	Profesional universitario - área de contratación	X			
Luz Andrea Parra Montoya	Profesional universitario – Dirección Seccional	X			



AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
1. Presentación ante la Junta Asesora de Contratación Nacional los procesos contractuales con vigencias futuras de vigilancia y aseo para la aprobación y posterior presentación ante el Consejo Superior de la Judicatura. 2. Revisión solicitud de inclusión de ítems no previsto puntos de anclaje Palacio de Justicia Fanny Gonzalez Franco.		Luz Yaneth Valencia Gómez Roney Bartolo Flórez	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. PRESENTACIÓN PROYECTOS DE VIGILANCIA PRIVADA ARMADA Y ASEO

Se inició la sesión de la Junta Asesora de Contratación, verificándose la asistencia de los integrantes de la Junta y demás participantes convocados a la cual asistieron por parte de la junta de contratación del nivel nacional el Dr. Alejandro Campos Pájaro, Director de la Unidad de Asistencia Legal y presidente de la Junta, la Dra. María Alejandra Mejía Castañeda, delegada del Despacho de la directora ejecutiva, el Dr. William Leonidas Hernández Malagón, Director de la Unidad de Presupuesto y por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales los relacionados anteriormente, quienes hacen parte del comité estructurador de los procesos sometidos a consideración.

Se presentó para consideración de la Junta el trámite de autorización ante el Consejo Superior de la Judicatura para adelantar los siguientes procesos de contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales:

Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada armada para los despachos judiciales y sedes administrativas del Distrito Judicial de Manizales, Caldas.

Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las sedes judiciales y administrativas del Distrito Judicial de Manizales.

La Directora Seccional Lina Susana Vázquez Millán dio un saludo y los agradecimientos por el espacio de la reunión y posteriormente le cedió la palabra a la Dra. Luz Yaneth Valencia Gómez Jefe del área administrativa y financiera de la Dirección Seccional para que realizara la presentación, quien informó que el proceso de vigilancia asciende a la suma de DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($16.524.447.485), para el periodo de 44 meses, comprendido entre el 1° de diciembre de 2026 y el 31 de julio de 2030.

Así mismo informó que el proceso de aseo asciende a la suma de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($3.680.924.069), por lo que se cumplía el requisito de exponer ante la Junta de contratación

nacional para la respectiva aprobación y posterior presentación ante el Consejo Superior de la Judicatura.

Seguidamente se socializaron las presentaciones (ver adjuntos archivos PowerPoint) con el resumen de los procesos de vigilancia y aseo por parte de la Dra. Luz Yaneth Valencia Gómez y de acuerdo con el estudio previo y demás documentos ya remitidos con anterioridad para la respectiva revisión, los integrantes de la Junta Nacional de contratación realizaron algunas observaciones, sobre todo, frente a la asignación de los recursos de vigencias futuras, puesto que aún no han sido aprobadas.

Durante la discusión de los procesos, el doctor Alejandro Campos Pájaro consultó si el trámite presentado correspondía a la publicación definitiva de pliegos y manifestó la necesidad de dejar constancia de que existía un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) bloqueado, razón por la cual el proceso no podría publicarse hasta tanto fueran habilitados los recursos correspondientes.

Al respecto, el doctor Gustavo Adolfo Fonseca Alfonso explicó que no se trataba de un proyecto de inversión y que la intención era avanzar en el trámite de Junta, quedando supeditado a las gestiones adelantadas ante el Ministerio de Hacienda para desbloquear los recursos requeridos.

El doctor Alejandro Campos Pájaro reiteró que debía quedar expresamente consignado que la publicación del proceso estaría condicionada al levantamiento de la restricción presupuestal y al desbloqueo de los recursos.

Por su parte, el doctor Luis Antonio Suárez Alba manifestó estar de acuerdo con la observación formulada por el presidente de la Junta.

El doctor William Leonidas Hernández Malagón indicó que remitió observaciones por correo electrónico y recomendó revisar integralmente todos los documentos del proceso, con el fin de garantizar coherencia y concordancia entre la información contenida en los estudios previos y demás anexos.

Finalmente, el doctor Diego Fernando Rodríguez y la doctora María Alejandra Mejía Castañeda, manifestó la aprobación de los procesos bajo dos condiciones, la primera la solución de la situación presupuestal relacionada con la disponibilidad de recursos y la segunda la realización de los ajustes de forma necesarios para garantizar la coherencia entre los documentos que integran los estudios previos y demás soportes contractuales.

Como recomendación final los integrantes de la Junta Nacional de contratación manifestaron que, una vez analizados los asuntos sometidos a consideración aprueban continuar con los trámites contractuales presentados, condicionando cualquier actuación posterior relacionada con la publicación y apertura de los procesos, referente a:

- Desbloqueo de los recursos presupuestales.
- Ajuste de las observaciones formuladas por los integrantes de la Junta respecto de la revisión y armonización de la documentación contractual antes de la publicación definitiva de los pliegos.
- Aprobación de las Vigencias Futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Aprobación por parte del Consejo Superior de la Judicatura.



2. Se realizó por parte del profesional universitario de la Dirección Seccional Roney Bartolo Florez la socialización de la solicitud de inclusión del ítem no previsto al contrato de obra CE-16-2026, que corresponde al suministro e instalación de los anclajes en la cual se socializó la cotización realizada por el contratista CONSORCIO TOTAL HV, en la cual se sustenta la necesidad de incluir el ítem NP-8 — Suministro e instalación de anclaje certificado, con el fin de dar continuidad a las reparaciones locativas que se deben realizar al palacio de Justicia Fanny Gonzáles Franco.

   En este sentido, se analizó la cotización y se aclaró que se debían revisar los precios del mercado, puesto que al verificar el ítem con otra propuesta el valor superaba el precio del mercado, por lo que se solicitó realizar nuevamente una reunión con el contratista para dar claridad al precio del ítem y volver a socializar ante la junta para la aprobación de la inclusión.

COMPROMISOS

N°	TEMA	RESPONSABLE	ENTREGA
1.	Realizar los ajustes sugeridos a los procesos de vigilancia y aseo.	Luz Yaneth Valencia Gómez	
2.	Revisar la cotización del item no previsto con el contratista para verificar los precios.	Roney Bartolo Flórez	

Anexos: SI(x)

- *Lista de asistencia*
- *Archivo PowerPoint "Presentación Juntas de Contratación Vigilancia"*
- *Archivo PowerPoint "Presentación Juntas de Contratación Aseo"*

Elaboró: LAPM
Revisó: LSVM

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Seccional de Administración Judicial Manizales

SIGCMA

CONTROL DE ASISTENCIA

Nivel Central ☐ Nivel Seccional [X]

Actividad a desarrollar:

Inducción ☐ Entrenamiento ☐ Reuniones Generales [X]

Temas: Junta de Contratación para revisar anclaje de la fachada del Palacio de Justicia – Socialización ante Junta Contratación

Conferencista: Nivel Nacional Procesos de Contratación Vigilancia y Aseo.

Lugar de realización: Palacio de Justicia - Piso 4 Sala de juntas

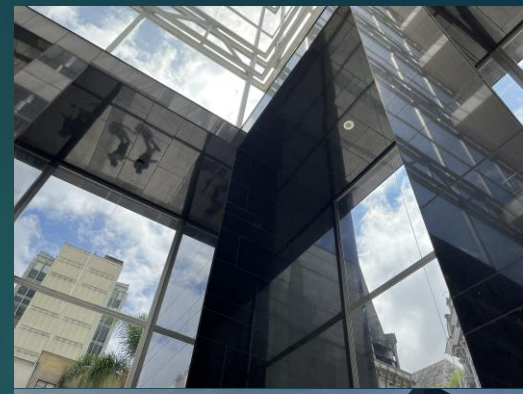
Fecha: 15/09/2026 Horario: 1:50 p.m.

No.	NOMBRE DEL ASISTENTE	Organización o Entidad / Despacho o Dependencia y Nombre del Cargo / empleo	Teléfono y Extensión	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Diana Marcela López G	Org. DESAJ Cargo Profes. Univer.	Tel. Ext.	@ dlopezgo	
2	Roney Bartolo T	Org. DESAJ Cargo Prof Univ	Tel. Ext.	rbartolo @ cendoj -	
3	Juan José Cruz E	Org. Cargo Prof. Univ.	Tel. Ext.	@	
4	Julian C Jonz Jost	Org. DESAJ Cargo Prof Univ.	Tel. Ext.	juridica mzl @cendoj.ramajudicial.	
5	Luis José Villa T.	Org. DESAJ. Cargo Proj. Universit.	Tel. Ext.	villa t. @cendoj.ramajudicial.gov.co	
6	Cansusons Unicos Hulon	Org. DIRECCION Cargo DIRECTOR	Tel. Ext.	@	
7	Leo Jaudth Pineda Cas	Org. Desaj Cargo	Tel. Ext.	Ivalenp @ cend	
8	Zulima Bustrago A.	Org. Cargo Asistente Adtiva	Tel. Ext.	@ Abustra	
9	Luz Andrea Parra M	Org. PROF UNIVERSIT Cargo DESAJ.	Tel. Ext.	lparamo @	
10		Org. Cargo	Tel. Ext.	@	
11		Org. Cargo	Tel. Ext.	@	
12		Org Cargo	Tel. Ext.	@	
13		Org Cargo	Tel. Ext.	@	
14		Org. Cargo	Tel. Ext.	@	
15		Org. Cargo	Tel. Ext.	@	

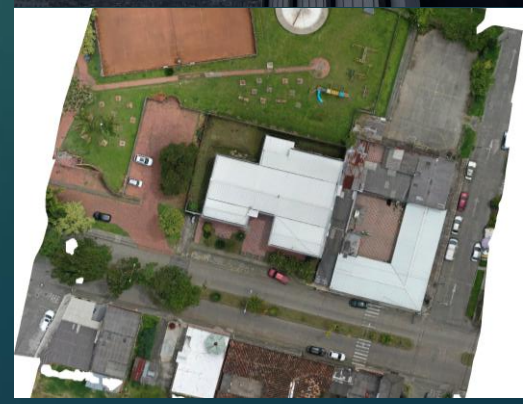
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales Caldas

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-01-2026







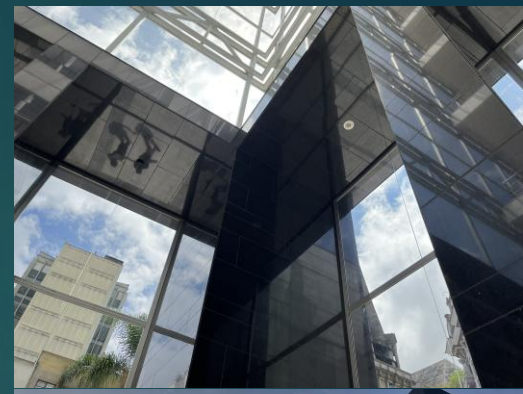
CONTENIDO

1. Objeto contractual.
2. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación.
3. Estudio de mercado.
4. Forma de calcular el presupuesto y valor del proceso de contratación
5. Disponibilidad Presupuestal
6. Alcance y especificaciones del objeto contractual
7. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos
8. Requisitos habilitantes.
9. Factores de ponderación.
10. Garantías

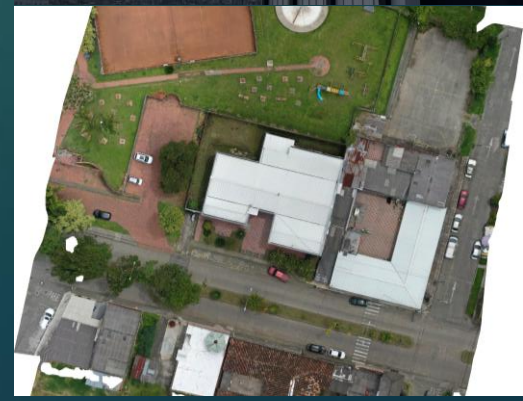


OBJETO

Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES -CALDAS, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada armada para los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas del Distrito Judicial de Manizales.







Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales Caldas

NECESIDAD

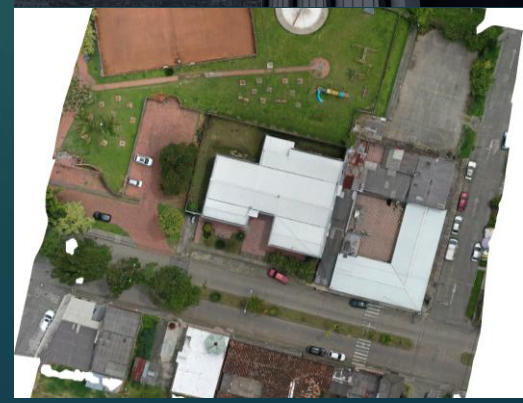
- El Distrito Judicial de Manizales está conformado por 29 municipios, de la siguiente manera: (i) 27 municipios del Departamento de Caldas *(ii)* municipio de Puerto Boyacá- Boyacá y *(iii)* municipio de Puerto Salgar – Cundinamarca, siendo entonces la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, la encargada de garantizar el funcionamiento técnico y administrativo de los Despachos y coordinaciones que allí se ubican, con sujeción a las políticas y decisiones de gobierno y de administración a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, como se infiere a partir de los artículos 98, y 103 de la Ley 270 de 1996, modificados por la Ley 2430 de 2024.

- No sobra poner de presente que actos delictivos, accidentes y amenazas pueden ocurrir en cualquier momento, por lo que además del personal calificado resulta imperioso contar con herramientas como el monitoreo a través de softwares y equipos, aplicaciones móviles y circuitos cerrados de televisión, complementando el sistema de vigilancia y permitiendo la verificación de diversas áreas simultáneamente, durante los siete días de la semana y las 24 horas del día, lo cual garantiza la reacción oportuna frente a cualquier eventualidad.

- Actualmente la Dirección Seccional de Administración Judicial tiene catorce (14) sedes judiciales con el servicio de vigilancia privada armada, diez (10) sedes con alarmas de seguridad, y nueve (9) sedes judiciales que no cuentan con ningún tipo de seguridad, distribuidas así:







SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS EN LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO

SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO				
No.	**SEDE JUDICIAL**	**CALIDAD TENENCIA**	**TIPO VIGILANCIA**	**SIN VIGILANCIA**
1	Palacio De Justicia Fanny González Franco	Propio	Vigilancia Física	
2	Edificio Dirección Seccional y Torre Juzgados Penales	Propio	Vigilancia Física	
3	Palacio de Justicia de Salamina Caldas	Propio	Vigilancia Física	
4	Palacio de Justicia de Riosucio Caldas	Propio	Vigilancia Física	
5	Palacio de Justicia de Chinchiná Caldas	Arrendamiento	Vigilancia Física	
6	Casa Propia para archivo central - Chinchiná - Caldas	Propio	Vigilancia Física	
7	Palacio de Justicia de La Dorada Caldas	Propio	Vigilancia Física	
8	Sede Juzgados Penales de La Dorada Caldas	Arrendamiento	Vigilancia Física	
9	Palacio de Justicia de Puerto Boyacá Boyacá	Propio	Vigilancia Física	
10	Palacio de Justicia de Anserma Caldas	Arrendamiento	Vigilancia Física	
11	Palacio de Justicia de Aguadas Caldas	Arrendamiento	Vigilancia Física	
12	Palacio de Justicia de Villamaría Caldas	Arrendamiento	Vigilancia Física	
13	Palacio de Justicia de Manzanares Caldas	Arrendamiento	Vigilancia Física	
14	Palacio de Justicia de Pensilvania Caldas	Arrendamiento	Vigilancia Física	
15	Belalcazar	Arrendamiento	Alarma de seguridad	
16	Filadelfia	Arrendamiento	Alarma de seguridad	
17	Marmato	Arrendamiento	Alarma de seguridad	
18	Marquetalia	Arrendamiento	Alarma de seguridad	
19	Norcasia Cámaras (por el arrendador)	Arrendamiento	Alarma de seguridad	
20	Pácora	Arrendamiento	Alarma de seguridad	
21	Puerto Salgar	Arrendamiento	Alarma de seguridad	
22	San José	Arrendamiento	Alarma de seguridad	
23	Victoria	Arrendamiento	Alarma de seguridad	
24	Viterbo	Arrendamiento	Alarma de seguridad	
25	Aranzazu	Arrendamiento		No cuenta con algún tipo de vigilancia
26	La Merced	Arrendamiento		No cuenta con algún tipo de vigilancia
27	Marulanda	Arrendamiento		No cuenta con algún tipo de vigilancia
28	Neira	Comodato		No cuenta con algún tipo de vigilancia
29	Palestina	Comodato		No cuenta con algún tipo de vigilancia
30	Risaralda	Comodato		No cuenta con algún tipo de vigilancia
31	Samaná	Propio		No cuenta con algún tipo de vigilancia
32	Supía	Comodato		No cuenta con algún tipo de vigilancia
33	Archivo Central Manizales	Arrendamiento	Cámaras (por el arrendador)	
34	Archivo Central La Dorada	Arrendamiento	Cámaras (por el arrendador)	

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales Caldas

AUSTERIDAD:

- Que es importante mencionar que se acató la instrucción del Nivel Central referente a la austeridad del gasto para la vigencia 2026, y de acuerdo con las áreas de las edificaciones, se realizó un nuevo análisis con el fin de reducir y/o ajustar horarios de algunos puestos de servicio, por lo que se determinó la modificación de algunos servicios a partir del 1° de julio del presente año, así:.

SERVICIO	MOD.	CANT. SERVICIOS HISTÓRICO	TOTAL SERVICIOS MODIFICADOS
24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO	CON ARMA	11	10
24 HORAS PERMANENTE LUNES A DOMINGO	SIN ARMA	2	2
12 HORAS NOCTURNAS LUNES A DOMINGO	CON ARMA	1	1
12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES LABORABLES	CON ARMA	11	4
* 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES LABORABLES (MÓVIL)	SIN ARMA	2	2
8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES	CON ARMA	3	8
24 HORAS LUNES A VIERNES LABORABLES	CON ARMA	0	1
12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES (MOTORIZADO)	SIN ARMA	0	1
TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2026		30	29

NECESIDAD



NECESIDAD

- Por lo expuesto en precedencia, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad que permitan el desempeño eficiente y salvaguarda de los Despachos Judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, se requiere contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada, por el término comprendido entre el 1° de diciembre de 2026 y el 31 de julio de 2030, para efectos de lo cual se adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de licitación pública, a través de la plataforma SECOP II.

- A la fecha la Dirección Seccional se encuentra a la espera de la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para comprometer vigencias futuras del año 2027 - 2030.



ESTUDIO DE MERCADO

FORMA DE CALCULAR EL PRESUPUESTO Y VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para efectos de estimar el presupuesto oficial para la prestación del servicio de vigilancia privada armada, a partir del 1° de diciembre de 2026 y 31 de julio de 2030, se realizó un promedio mensual con el valor de dos (2) cotizaciones recibidas y el valor histórico según contrato CE-69-2025.

OFERTA	VALOR MES	VALOR SEGURO VIDA	NOTA
COTIZACIÓN ADPORT	337.192.428	2.500	
COTIZACIÓN AMCOVIT	337.180.134	2.300	
VALOR HISTÓRICO CE-69-2025	337.005.067	1.220	No tenido en cuenta para calcular el valor promedio
VALORES PROMEDIO	**337.152.287**	**2400**	

Lo anterior también teniendo en cuenta la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30/12/2025: Por medio de la cual se fijan las tarifas mínimas para la contratación de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2026.



De conformidad con el estudio de mercado realizado, se pudo determinar que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso licitatorio corresponde a la suma de DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($16.524.447.485), incluido I.V.A. y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

DESCRIPCIÓN	MESES	VALOR MES	VALOR TOTAL
COSTO AÑO 2026 (DICIEMBRE)	1	337.152.287	337.152.287
COSTO AÑO 2027 + 4.8% (ENE-DIC)	12	353.335.597	4.240.027.161
COSTO AÑO 2028 + 4.8% (ENE-DIC)	12	370.295.705	4.443.548.465
COSTO AÑO 2029 + 4.8% (ENE-DIC)	12	388.069.899	4.656.838.791
COSTO AÑO 2030 + 4.8% (ENE-JUL)	7	406.697.254	2.846.880.781
TOTALES	44		
VALOR TOTAL 2026-2030			**$16.524.447.485**

Que es importante precisar que conforme lo establecido en la circular antes citada DEAJC26-19 del 13 de mayo, el cálculo del costo del contrato para el periodo que cubre la vigencia futura tiene un incremento del IPC proyectado del 4,8% para las vigencias 2027, 2028, 2029 y 2030.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación para la vigencia 2025, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal con cargo al rubro: A-02-02-02-008-005 SERVICIOS SOPORTE, distribuida así:

VIGENCIA 2026			
Subunidad	CDP Nro.	Fecha de expedición	Valor a Afectar
207	17626	15/07/2026	49.406.993
807	29926		274.378.532
907	5826		13.366.762
VALOR TOTAL VIGENCIA 2026			$337.152.287

Así mismo para las vigencias 2027 a 2030, se encuentra pendiente la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para comprometer vigencias futuras, que para el presente proceso aplica así:

VIGENCIAS FUTURAS 2027-2030				
Subunidad	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
207	621.342.349	651.166.782	682.422.787	417.187.797
807	3.450.584.413	3.616.212.465	3.789.790.664	2.316.825.359
907	168.100.399	176.169.218	184.625.341	112.867.625
TOTALES	4.240.027.161	4.443.548.465	4.656.838.791	2.846.880.781
VALOR TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2027-2030				$16.187.295.199

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El servicio que se prestará en las sedes judiciales del Distrito será de conformidad con la siguiente tabla resumen:

ÍTEM	SERVICIO	MODALIDAD	CANTIDAD PUESTOS
1	24 HORAS PERMANENTE	CON ARMA	10
2	24 HORAS PERMANENTE	SIN ARMA	2
3	12 HORAS NOCTURNAS LUNES A DOMINGO	CON ARMA	1
4	12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES LABORABLES (MOVIL)	CON ARMA	4
5	12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES LABORABLES MOVIL	SIN ARMA	1
6	12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES LABORABLES	SIN ARMA	1
7	8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES LABORABLES	CON ARMA	8
8	24 HORAS LUNES A VIERNES LABORABLES	CON ARMA	1
9	12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES (MOVIL MOTORIZADO)	SIN ARMA	1
	TOTAL PUESTOS DE VIGILANCIA		29

ALCANCE DEL SERVICIO

ÍTEM	SEDE	UBICACIÓN	JORNADA SERVICIOS	MODALIDAD	CANT.
1	Palacio De Justicia Fanny González Franco	Ronda Pisos 10 al 15	8 Horas Diurnas Lunes A Viernes	Armado	1
2		Recepción	8 Horas Diurnas Lunes A Viernes	Armado	1
3		Portería Requisas	8 Horas Diurnas Lunes A Viernes	Armado	1
4		Control Funcionarios	8 Horas Diurnas Lunes A Viernes	Armado	1
5		Puerta Funcionarios	8 Horas Diurnas Lunes A Viernes	Armado	1
6		Oficina Judicial	8 Horas Diurnas Lunes A Viernes	Armado	1
*7		Ronda Pisos 1 al 9 (Rondero MOVIL - parte interna y externa perímetro de la edificación)	12 Horas Diurnas Lunes A Viernes Laborables	Sin Arma	1
8		Parqueadero	24 Horas Lunes A Viernes Laborables	Armado	1
9		Portería Principal	24 Horas Permanente Lunes A Domingo	Armado	1
10		Monitoreo	24 Horas Permanente Lunes A Domingo	Sin Arma	1
11	Edificio Dirección Seccional y Torre Juzgados Penales	Arco Metálico	8 Horas Diurnas Lunes A Viernes	Armado	1
12		Recepción	12 Horas Diurnas Lunes A Viernes Laborables	Armado	1
*13		Recorredor (Rondero MOVIL - parte interna y externa perímetro de la edificación)	12 Horas Diurnas Lunes A Viernes Laborables	Sin Arma	1
14		Parqueadero	24 Horas Permanente Lunes A Domingo	Armado	1
15		Monitoreo	24 Horas Permanente Lunes A Domingo	Sin Arma	1
16	Palacio de Justicia de Salamina Caldas	Portería Principal	24 Horas Permanente Lunes A Domingo	Armado	1
17	Palacio de Justicia de Riosucio Caldas	Portería Principal	24 Horas Permanente Lunes A Domingo	Armado	1
18	Palacio de Justicia de Chinchiná Caldas	Portería Principal	24 Horas Permanente Lunes A Domingo	Armado	1
*19		Recorredor interno/Externo / MOTORIZADO	12 Horas Diurnas Lunes A Viernes	Sin Arma	1
*20	Palacio de Justicia de Chinchiná Caldas	Casa Nepal (Archivo Central)	12 Horas Nocturnas Lunes A Domingo	Armado	1
21	Palacio de Justicia de La Dorada Caldas	Recorredor	8 Horas Diurnas Lunes A Viernes	Armado	1
22		Portería Principal	24 Horas Permanente Lunes A Domingo	Armado	1
23	Sede Juzgados Penales de La Dorada Caldas	Portería Principal	24 Horas Permanente Lunes A Domingo	Armado	1
24	Palacio de Justicia de Puerto Boyaca Boyacá	Portería Principal	24 Horas Permanente Lunes A Domingo	Armado	1
25	Palacio de Justicia de Anserma Caldas	Portería Principal	24 Horas Permanente Lunes A Domingo	Armado	1
26	Palacio de Justicia de Aguadas Caldas	Portería Principal	24 Horas Permanente Lunes A Domingo	Armado	1
27	Palacio de Justicia de Villamaría Caldas	Portería Principal	12 Horas Diurnas Lunes A Viernes Laborables	Armado	1
28	Palacio de Justicia de Manzanares Caldas	Portería Principal	12 Horas Diurnas Lunes A Viernes Laborables	Armado	1
29	Palacio de Justicia de Pensilvania Caldas	Portería Principal	12 Horas Diurnas Lunes A Viernes Laborables	Armado	1
TOTAL SERVICIOS					29

Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos

El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo estipulado en el numeral 3° del artículo 32 de La Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2 de La Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el mismo supera la menor cuantía del presupuesto asignado a la entidad.

Dicho procedimiento está reglamentado en la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.1.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, aunado a que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad publicado en la página web de la Rama Judicial y en el SECOP II.

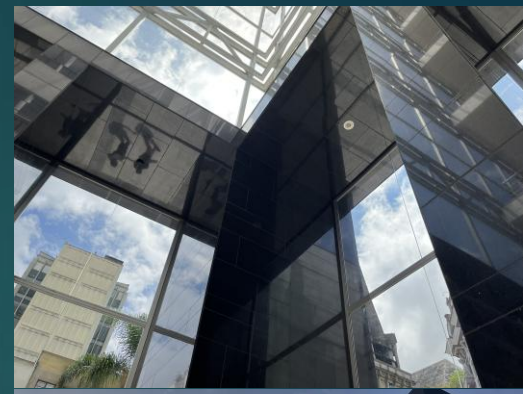
Para la selección del Contratista, la Entidad aplicará los principios que rigen la actuación contractual del Estado, en especial los de economía, transparencia y responsabilidad y los postulados que rigen la función administrativa.

Aunado a lo anterior, el presente proceso de contratación se regirá por lo dispuesto en la Resolución No. 6424 de 2025 *-Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial-*.

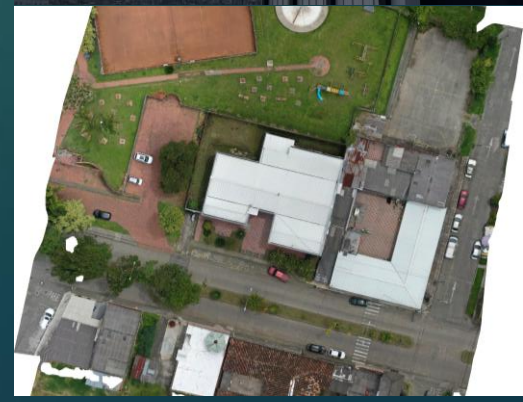


REQUISITOS HABILITANTES

No.	REQUISITOS	Puntaje
1	Requisitos Jurídicos	Cumple / No cumple
2	Requisitos Financieros	Cumple / No cumple
3	Capacidad Organizacional	Cumple / No cumple
4	Experiencia	Cumple / No cumple
5	Factores de escogencia y calificación	100 Puntos







REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

ÍNDICE	FÓRMULA	NIVEL
Capital de Trabajo	(Activo Corriente – Pasivo Corriente)	Mayor o igual al **30%** del Presupuesto Oficial Estimado.
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1.5
Endeudamiento	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	Menor o igual al 0.6
Cobertura de Intereses	(Utilidad Operacional / Gastos de intereses)	Mayor o igual a 2
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0.05

Para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales se agotó una consulta de los proveedores registrados en la plataforma SECOP II, tomando una muestra de **29** empresas que prestan el servicio de vigilancia y seguridad privada, cuyas actividades se enmarcan en el Código UNSPSC 92121500 -*Servicios de Guardias*-. Seguidamente, se revisó la información consignada en el Registro Único de Proponentes de cada uno de los proveedores incluidos en la muestra, tal como se puede observar en el estudio del sector y mercado, y en los indicadores establecidos en la página de la Superintendencia de Vigilancia.



EXPERIENCIA

Los oferentes presentarán el Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC, dónde se verifique una experiencia mínima requerida hasta el tercer nivel, conforme lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo anterior, se verificarán entre uno (01) y máximo cinco (05) contratos inscritos en el RUP con el siguiente código del clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC (hasta el tercer nivel), cuya sumatoria sea igual o mayor a 9.000 SMMLV, así:

Para efectos de lo anterior, deberán adjuntar debidamente diligenciado el **Anexo No. 8** ***FORMATO DE EXPERIENCIA***, en el que relacionarán los datos de los contratos con los que acreditarán el cumplimiento de esta experiencia.

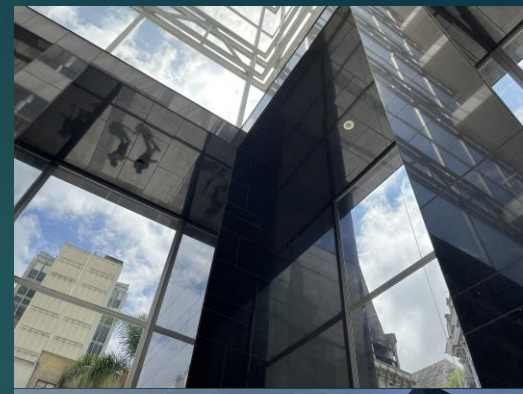
Tener en cuenta los ***Criterios Diferenciales*** tratándose de MiPymes y Emprendimientos y Empresas de Mujeres para la acreditación de la experiencia.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE	VALOR
92121500	Servicios de guardias	• Mayor o igual a 9.000 SMMLV: CUMPLE • Menor a 9.000 SMMLV: NO CUMPLE

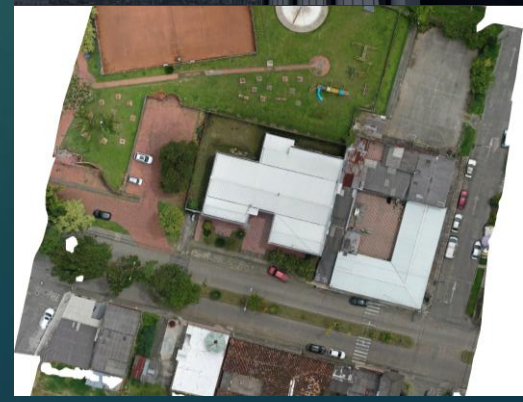
FACTORES DE PONDERACION

Los criterios de evaluación del proceso y el puntaje equivalente para cada criterio serán los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FACTOR DE CALIDAD	a. Capacitaciones	5
	b. Certificación Formación en Lenguaje de Señas	5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10
PROPONENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (Artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015)		1
CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES		0.25
CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME		0.25
FACTOR ECONÓMICO		78.5
TOTAL		**100**







FACTOR CALIDAD

- **Formación en Lenguaje de Señas: (5 PUNTOS)**

Adjuntar Certificación expedida por el Representante legal mediante la cual se compromete a capacitar en formación de lenguaje de señas a por lo menos dos **dos (2)** de los guardas de seguridad de los que prestan el servicio en el Palacio de Justicia Fanny González Franco, y mínimo a **un (01)** guarda en cada una de las demás sedes judiciales donde se prestará el servicio.

- **Capacitaciones: (5 PUNTOS)**

El proponente adjuntará **CERTIFICACIÓN** expedida por el Representante Legal, en la que se comprometa a ofrecer capacitaciones adicionales a las de seguridad y vigilancia, tales como atención de emergencias, manejo ambiental, riesgo psicosocial, atención al usuario, entre otros.



FACTORES DE PONDERACION

- **CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES. (0.25 PUNTOS)**

De acuerdo a los Criterios Diferenciales contemplados en el Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), se otorgará un puntaje de hasta 0.25% de la totalidad del puntaje establecido en el Pliego de Condiciones, a los proponentes que acrediten la participación de emprendimientos y/o empresas de mujeres

- **CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (0.25 PUNTOS)**

La Dirección Seccional asignará dicho puntaje al proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.



FACTORES DE PONDERACION

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: De acuerdo con lo preceptuado por la ley 816 de 2003, Artículo 2o. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales. En cumplimiento de la norma precedente se otorgará un puntaje de **diez (10)** puntos en las evaluaciones.

PROPONENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD: La entidad otorgará **UN (01)** punto al oferente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 de 2026.

OFERTA ECONÓMICA. (78,5 PUNTOS): La evaluación de la Oferta Económica se llevará a cabo mediante la aplicación de la fórmula de la Media Aritmética.



GARANTÍAS

Adicional a la Garantía de la Seriedad de la Oferta que se requiere, para la ejecución del contrato se requiere la constitución la Garantía Única de Cumplimiento y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, los cuales deberán cumplir las condiciones que se exponen a continuación.

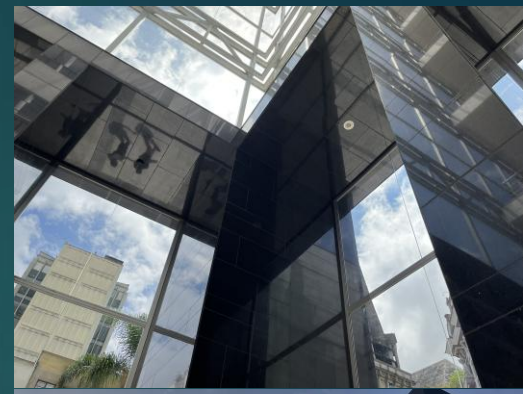
AMPARO	PORCENTAJE DEL VALOR CONTRATADO	DURACIÓN
Cumplimiento de obligaciones contractuales	20%	Igual a la duración de éste, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más, dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal.
Calidad del servicio	10%	Igual a la duración de éste y sus adiciones si las hubiere, dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal
Pago de salarios y prestaciones sociales	10%	Igual a la duración de éste, sus adiciones si las hubiere y tres (3) años más, dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal.
Responsabilidad Civil Extracontractual	500 SMLMV	Igual a la duración del contrato y sus adiciones, si las hubiere, dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal.



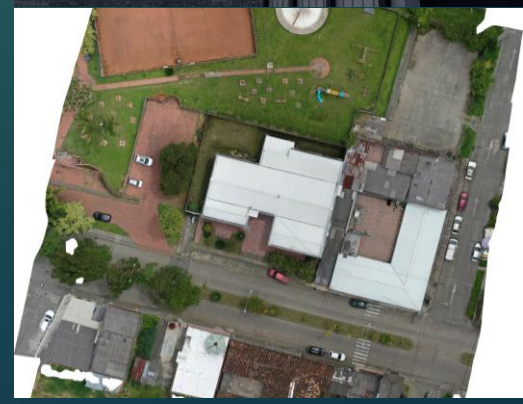
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales Caldas

PROCESO DE SELECCIÓN ABRAVIADA POR ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V No. CCE-SNG-AMP-008-2025







CONTENIDO

1. Objeto contractual.
2. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación
3. Estudio de mercado
4. Alcance Contractual
5. Forma de calcular el presupuesto y valor del proceso de contratación.
6. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos
7. Disponibilidad Presupuestal
8. Criterios Para Seleccionar La Oferta Más Favorable
9. GARANTIAS

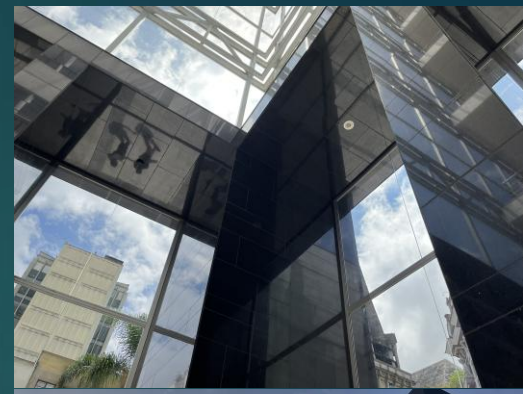


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

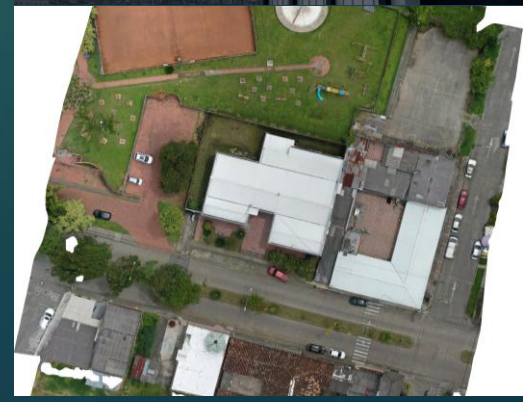
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales Caldas

OBJETO

Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES -CALDAS, la prestación del servicio integral de Aseo y Mantenimiento, con personal uniformado y suministro de insumos de aseo, para los Despachos y sedes administrativas del Distrito Judicial de Manizales - Caldas.







Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

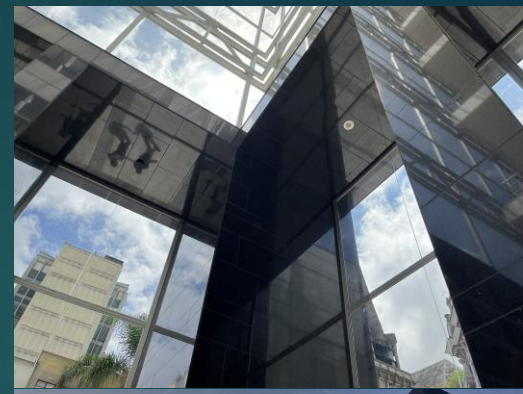
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales Caldas

NECESIDAD

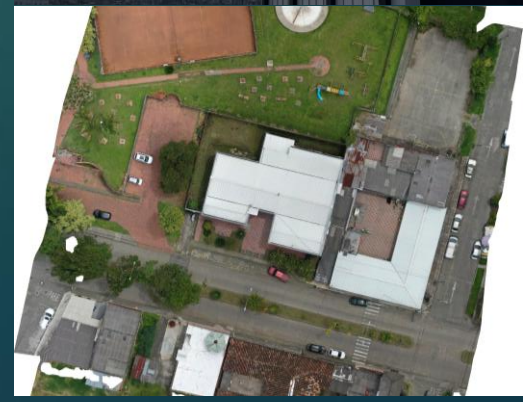
- El Distrito Judicial de Manizales - Caldas está conformado por 29 municipios, de la siguiente manera: (i) 27 municipios del Departamento de Caldas *(ii)* municipio de Puerto Boyacá- Boyacá y *(iii)* municipio de Puerto Salgar – Cundinamarca, siendo entonces la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, la encargada de garantizar el funcionamiento técnico y administrativo de los Despachos y coordinaciones que allí se ubican, con sujeción a las políticas y decisiones de gobierno y de administración a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, como se infiere a partir de los artículos 98, y 103 de la Ley 270 de 1996, modificados por la Ley 2430 de 2024.

- En las sedes judiciales de los 29 municipios se presta el servicio de aseo y limpieza

- Para la prestación de este servicio, actualmente la Dirección Seccional tiene suscrito el contrato No. CE-38-2025 con la "UNIÓN TEMPORAL PROVEEMOS SERVICIOS INTEGRALES", con un plazo de ejecución vigente hasta el 25 de noviembre de 2026.







Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

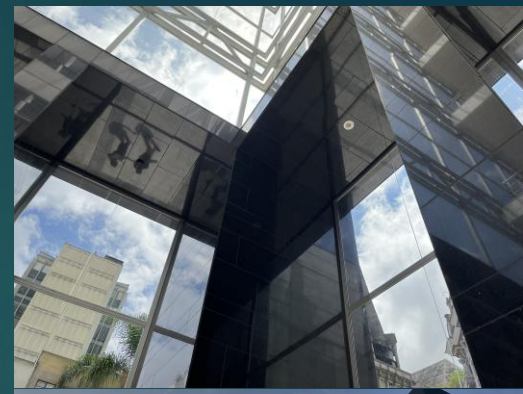
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales Caldas

NECESIDAD

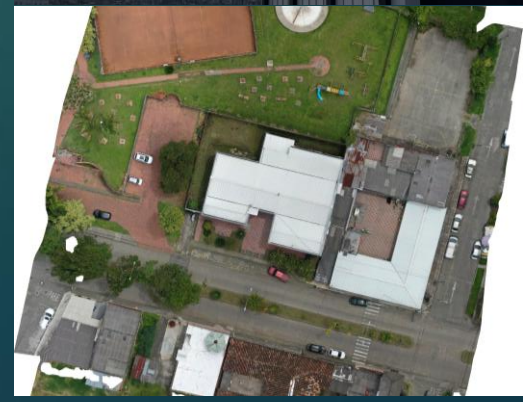
De conformidad con las Circulares DEAJC26-19 y DEAJC26-30 el 13 de mayo y 02 de julio de 2026, respectivamente, se solicitó a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial realizar el trámite de vigencias futuras 2027-2030, mediante oficios DESAJMAO26-1764 y DESAJMAO26-1811 del 17 y 24 de julio, respectivamente, aprobación que se encuentra pendiente a la fecha.

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura mediante la cual se imparten directrices de transparencia y eficiencia en materia contratación, se confirmó que está vigente el ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V CCE-SNG-AMP-008-2025, el cual se encuentra vigente hasta el 08 de julio de 2028, y por medio del cual es posible contratar la ejecución de las labores requeridas.

En consecuencia, la Dirección Seccional procedió a proyectar el presupuesto oficial para llevar a cabo el respectivo proceso de selección, para contratar nuevamente el servicio de aseo, para lo cual realizó el siguiente estudio de mercado:







ESTUDIO DE MERCADO

1. Estudio mercado proveedores SEGÚN Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025.

	ZONA 4					
No.	Proveedor	Operario de aseo y cafetería	Operario de mantenimiento	Coordinador de tiempo completo	Operario de aseo y cafetería MEDIO TIEMPO	VALOR GLOBAL INSUMOS
1	UNION TEMPORAL PLUS 5G	3.324.124	3.324.124	3.324.124	2.510.378	311.194
2	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	3.324.124	3.324.124	3.324.124	2.595.049	306.689
3	CONSORCIO KLEAN	3.324.124	3.324.124	3.324.124	2.583.679	308.768
4	ACUERDO MARCO AIRE ASOCIACIÓN AIRE	3.324.124	3.324.124	3.324.124	2.408.730	313.229
5	UT MI PLANTEA NOVA	3.324.124	3.324.124	3.324.124	2.127.439	302.869
6	UNION TEMPORAL J SERVITEC	3.324.124	3.324.124	3.324.124	2.127.439	285.918
7	CONSORCIO @ C&D	3.324.124	3.324.124	3.324.124	2.599.258	240.485
8	FULHERS SERVICE Y CIA SAS	3.324.124	3.324.124	3.324.124	2.696.109	334.750
9	CONSORCIO CAFÉ Y LIMPIEZA	3.324.124	3.324.124	3.324.124	2.127.439	360.475
10	ASECOLBAS LTDA	3.324.124	3.324.124	3.324.124	2.127.439	258.819
11	MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S	3.324.124	3.324.124	3.324.124	2.127.439	250.161
	VALORES PROMEDIO PARA ESTUDIO MERCADO	3.324.124	3.324.124	3.324.124	2.366.400	13.130.261
	Cantidades Requeridas	31	2	1	20	1 (Global)
	SUBTOTALES	103.047.844	6.648.248	3.324.124	47.327.996	13.130.261
	ADMINISTRACIÓN	10%	10%	10%	10%	10%
	SUBTOTAL	10.304.784	664.825	332.412	4.732.800	1.313.026
	IVA	19%	19%	19%	19%	19%
	VALOR IVA	1.957.909	126.317	63.158	899.232	249.475
	VALOR TOTAL	115.310.537	7.439.390	3.719.695	52.960.028	14.692.762
	VALOR TOTAL MES - ESTUDIO PROMEDIO PROVEEDORES TVEC					**$194.122.412**

2. Se realiza proyección con base al simulador del citado acuerdo marco de precios

REGIÓN 4 CALDAS								
Item	Servicio	Disponib.	Cant.	Unidad	Unidad	Valor unitario	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total Mensual
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	31	Mes	1	3.324.124	3.324.124	103.047.844
2	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	2	Mes	1	3.324.124	3.324.124	6.648.248
3	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	1	3.324.124	3.324.124	3.324.124
4	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	20	Mes	1	2.127.439	2.127.439	42.548.780
5	INSUMOS DE ASEP Y LIMPIEZA	Global	1	Und	1	7.552.356	7.552.356	7.552.356
							Subtotal	163.121.352
							AIU 10%	16.312.133
							IVA 19%	3.099.305
							Total	**182.532.791**

El plazo para la prestación del servicio fue proyectado conforme la vigencia del citado Acuerdo Marco:

Fecha máxima para colocar órdenes de compra	**08/07/2027**
Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra	08/07/2028

Por lo tanto con base al valor mensual arrojado en el respectivo simulador, se procedió con el cálculo del presupuesto oficial para las vigencias 2026, 2027 y 2028.

Que es importante precisar que conforme lo establecido en la circular antes citada DEAJC26-19 del 13 de mayo, el cálculo del costo del contrato para el periodo que cubre la vigencia futura tiene un incremento del IPC proyectado del 4,8% para las vigencias 2027 y 2028.



ALCANCE DEL SERVICIO

SEDE No.	Nombre	OPERARIOS DE ASEO – TIEMPO COMPLETO	OPERARIOS DE MANTENIMIENTO	COORDINADOR	OPERARIOS DE ASEO – MEDIO TIEMPO	TOTAL SERVICIOS
SEDE 1	Edificio Dirección Seccional y Torre Penales	8	1	1		10
SEDE 2	Palacio de Justicia Fanny González Franco	12	1			13
SEDE 3	Aguadas	1				1
SEDE 4	Anserma	1			1	2
SEDE 5	Chinchiná	2				2
SEDE 6	La Dorada	2				2
SEDE 7	Manzanares	1				1
SEDE 8	Pensilvania				1	1
SEDE 9	Riosucio	1				1
SEDE 10	Salamina	1				1
SEDE 11	Villamaría	1				1
SEDE 12	Aránzazu				1	1
SEDE 13	La Merced				1	1
SEDE 14	Marquetalia				1	1
SEDE 15	Marulanda				1	1
SEDE 16	Neira				1	1
SEDE 17	Norcasia				1	1
SEDE 18	Pácora				1	1
SEDE 19	Palestina				1	1
SEDE 20	Puerto Salgar				1	1
SEDE 21	Risaralda				1	1
SEDE 22	San José				1	1
SEDE 23	Supía				1	1
SEDE 24	Victoria				1	1
SEDE 25	Viterbo				1	1
SEDE 26	Belalcazar				1	1
SEDE 27	Filadelfia				1	1
SEDE 28	Marmato				1	1
SEDE 29	Samaná				1	1
SEDE 30	La Dorada Sede 2	1				1
TOTAL SERVICIOS		31	2	1	20	54

FORMA DE CALCULAR EL PRESUPUESTO Y VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

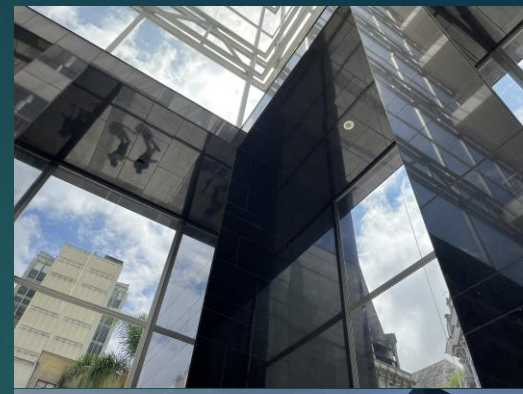
De conformidad con el estudio de mercado realizado, se pudo determinar que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($3.680.924.069) incluido A.I.U. e impuestos y contribuciones de Ley, incluyendo el incremento del 4.8% para las vigencias 2027 y 2028, así:

DESCRIPCIÓN	MESES	VALOR MES	VALOR TOTAL
COSTO AÑO 2026	1	182.532.791	182.532.791
COSTO AÑO 2027 + Incremento del 4.8%	12	191.294.359	2.295.532.308
COSTO AÑO 2028 + Incremento del 4.8%	6	200.476.495	1.202.858.970
TOTALES	19		$3.680.924.069

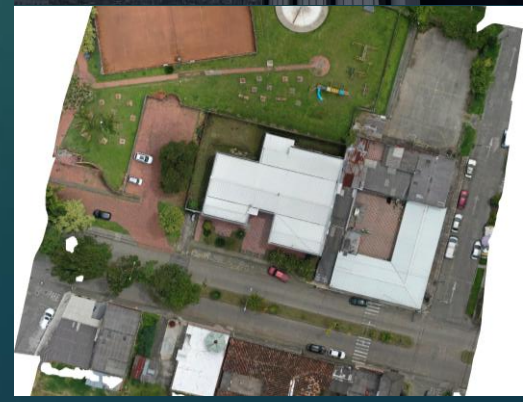


Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos

Que dado lo anterior, y teniendo en cuenta la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura mediante la cual se imparten directrices de transparencia y eficiencia en materia contratación, se confirmó que está vigente el ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V CCE-SNG-AMP-008-2025, el cual se encuentra vigente hasta el 08 de julio de 2028, y por medio del cual es posible contratar la ejecución de las labores requeridas.





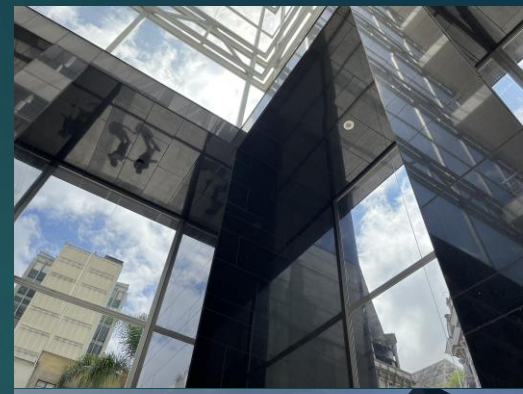


DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

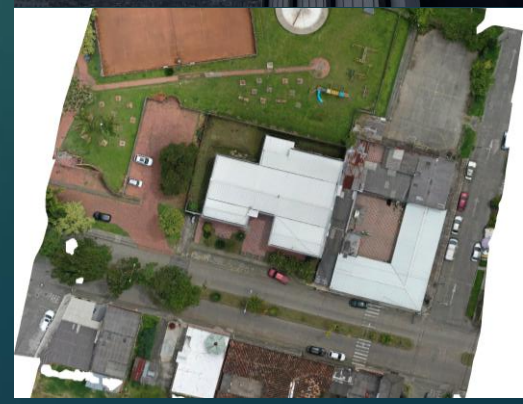
El proceso de contratación cuenta con apropiación presupuestal por el rubro A-02-02-02-008-005 "SERVICIOS SOPORTE", distribuida para las vigencias 2026-2028, teniendo en cuenta que la Dirección Seccional tiene pendiente la Aprobación de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

VIGENCIA 2026			
Subunidad	CDP Nro.	Fecha de expedición	Valor a Afectar
207	17726	16/07/2026	31.009.554
807	30026		147.647.040
907	5926		3.876.197
VALOR TOTAL VIGENCIA 2026			$182.532.791

VIGENCIAS FUTURAS 2027 - 2028			
Subunid	Vigencia Futura 2027	Vigencia Futura 2028	Valor total Vigencia Futura
27-01-01-207	389.976.156	204.347.508	594.323.664
27-01-01-807	1.856.809.104	972.968.010	2.829.777.114
27-01-01-907	48.747.048	25.543.452	74.290.500
TOTALES	2.295.532.308	1.202.858.970	$3.498.391.278



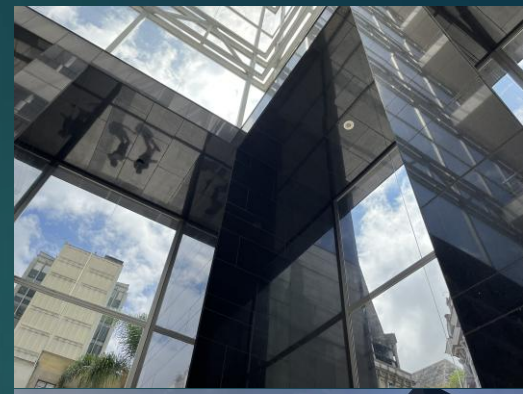




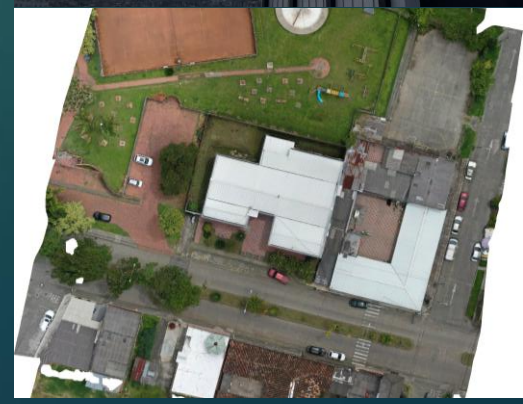
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Para seleccionar la oferta más favorable, la entidad dará aplicación a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025 en su Cláusula 6 – *Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria*, en particular en lo relacionado con la vigencia de las cotizaciones, la selección de la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio y el manejo de ofertas con precios artificialmente bajo, así como los criterios de desempate.

Por lo antedicho, esta Dirección Seccional no determinará requisitos de capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica y de experiencia, reiterando que se supeditará a lo regulado en el precitado acuerdo marco.







GARANTÍAS

El proveedor seleccionado deberá constituir a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES con NIT. 800.165.850-4, la garantía en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los amparos, en las cuantías y vigencias establecidas en la Cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios de Servicios Integral de Aseo y Cafetería V- CCE-SNG-AMP-008-2025.

Aunado a lo anterior, conforme lo establecido en el numeral 7.38 del mencionado Acuerdo, debe mantener actualizadas las garantías respecto al valor y vigencia durante la ejecución de la Orden de Compra.

